

Un comienzo, al fin y al cabo

La información en materia de enseñanza en el nivel superior ha estado nutrida. Se ha levantado la intervención de la Universidad de la República, y se han tomado providencias para la elección de sus autoridades estatutarias. Por otro lado, el Poder Ejecutivo ha enviado al Consejo de Estado un proyecto de ley sobre los títulos que expidan las universidades privadas y, aun antes de ello, ha autorizado el funcionamiento de una universidad privada, que sucesivamente llama "Universidad Católica del Uruguay" y "Universidad Dámaso Antonio Larrañaga".

Ambas cosas nos parecen bien, pero el gobierno se las ha arreglado para hacer una y otra de manera tal que tenemos que comenzar registrando nuestra perplejidad.

Evidentemente, concluimos una vez más, los caminos del régimen no son nuestros caminos. Nunca aprendimos a transitar por los vericuetos por los que arriba a sus decisiones. Su lógica no es nuestra lógica. Alabado sea el Señor.

Hace algunas semanas **Busqueda** informó con carácter de primicia, que la renuncia del Dr. Juan Bautista Schroeder a la cartera de Educación se debió a la negativa de las autoridades castrenses a incluir la normalización de la Universidad dentro del pacto político que ha dado en llamarse "acuerdo del Club Naval". En un editorial de "Opinar", de 23 del corriente, el Dr. Enrique Tarigo, testigo altamente calificado por su intervención activa en las negociaciones, confirma plenamente esa noticia y le agrega un aditamento de notable importancia. La Multipartidaria, nos participa el editorialista, se había pronunciado favorablemente a la iniciativa del Ministro, y estaba dispuesta a incluir el punto dentro de la convención a celebrarse. La importancia de haber contado con la aprobación de todos los partidos acuerdistas para su plan de normalización institucional de la Universidad habría representado para el gobierno un éxito político difícil de sobreestimar. Habría asegurado, nada menos, la paz dentro de los recintos universitarios hasta la trasmisión de mando, un objetivo que hoy en día no puede dejar de juzgarse problemático. El gobierno renunció a ese objetivo de primera importancia, a pesar de que, ahora sabemos, estaba lejos de oponerse irreductiblemente a la solución que lo aparejaba. Se privó además de un Ministro

que proyectaba una imagen de ponderación, de inclinación a persuadir, de apertura intelectual, rasgos con que nadie podría pretender caracterizar a la fisonomía del gobierno, y encima reforzó la impresión de que la Administración a esta altura es un "bunker" que todos van, poco a poco, abandonando.

Cuando decimos que no entendemos nada, ciertamente no estamos echando mano a una figura retórica.

Y pasamos a la universidad privada. A través de tantos años de abogar por la libertad en el campo de la educación superior, nos habíamos hecho la idea de que el día en que supiéramos que una institución privada había sido ungida con rango universitario, nos sentiríamos desbordados de alegría. Sí, en verdad, la noticia nos ha alegrado, y profundamente, pero no nos llena de alegría, porque la perplejidad está ahí, ocupando sólidamente una parte importante de nuestro recinto anímico.

Advierta el lector el orden cronológico de las decisiones. Primero se autoriza el funcionamiento de una universidad privada por decreto, y se aprueban sus planes de estudio y programas para determinadas carreras. Luego, en segundo término, se envía al Consejo de Estado un proyecto de ley por cuya virtud los títulos que expidan universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo recibirían pleno reconocimiento.

Siempre esperamos el orden inverso. Imaginábamos que primero habría que obtener una ley de universidades, que definiera las condiciones que las instituciones aspirantes a tal estatuto debían llenar y que a partir de su sanción comenzarían a autorizarse universidades privadas. Resulta que no debía ser así. El gobierno tenía ya poderes bastantes para autorizar institutos privados de enseñanza superior. No necesitaba ley. Además el gobierno creía por una multitud de razones que ahora ha expuesto, históricas además de jurídicas, y sin duda filosóficas, que la libertad de enseñanza rige en el plano universitario de manera cabal. Solo que hasta ahora se había abstenido de usar esa facultad. ¿Por qué? Podía, y creía que debía, pero no quería. Ahora quiere. Y el decreto sale, y la universidad privada se aprueba. ¿Entienden ustedes?

A los lectores que se les ocurra alguna razón de lo acontecido, les rogamos nos escriban. Los leeremos

con la mente abierta a encontrar la comprensión que por el momento tan esquiva nos resulta.

El contenido del proyecto de ley, que consta solo de dos artículos útiles, también nos crea problemas. Se pide al órgano legislativo que toque con su vara legitimante los títulos que expidan las universidades privadas que autorice el Poder Ejecutivo, sin limitar las potestades de éste para hacerlo, en ningún sentido. Pero, si el Poder Ejecutivo no se halla sujeto a regulación legislativa para conceder autorizaciones ni para aprobar planes de estudio, ni sancionar programas, ¿qué agregaría la ley a las aprobaciones dictadas por el poder administrador? ¿Por qué falta a éste el poder de declarar válidos los títulos, si el que tiene para autorizar universidades es previa a la ley e independiente de ella? Nosotros, en nuestra ignorancia, diríamos que el proyecto de ley no es más que una solemne tontería. Sin duda nos equivocamos, pero: ¿Habrán un alma caritativa que nos saque de la oscuridad?

Finalmente, vamos al fundamento del decreto autorizando la Universidad Larrañaga, nombre manejable que nos place más que los acrónimos UCU y UDAL que se ofrecen competitivamente. Es un fundamento profuso. Interesante, en sus facetas históricas, llamadas a probar que "nuestra más pura tradición histórica recoge invalorable ejemplos de ejercicio pleno de la libertad cultural en el plano de la enseñanza superior". Nosotros no conocíamos esta tradición. Pensábamos, aún, que la tradición uruguaya en este terreno era de monopolio estatal, jacobinamente enemiga de la libertad. Será que la que nosotros conocíamos era la **menos pura** de nuestras tradiciones.

El decreto hace caudal de la contribución católica a la cultura uruguaya en áreas ajenas a la universitaria. Es un fundamento cuya inclusión nos parece descaminada. Si el fundamento es la libertad, las virtudes de la institución auspiciante vienen sobrando como ratío de la licencia. Si el gobierno es quien decide quién tiene méritos, y quién no, para poner una universidad, el fundamento no es la libertad, es la arbitrariedad.

A la Universidad Larrañaga le decimos: *Enhora buena, y que Dios os acompañe. Las cosas quieren principio, y las cosas buenas deberían tener principios buenos. Aunque en este caso no haya sido así, ¡ánimo! de aquí en adelante la suerte no puede sino mejorar.*